



INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora jueza el presente proceso informando que el apoderado demandante presentó reforma de la demanda dentro del término. Sírvase proveer.

Buenaventura (V), 29 de septiembre de 2022.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: Nyssys Daniela Garcés Tenorio
Demandado: Soluciones Laborales y de Servicios SAS "Solaserbis SAS",
Acciones Efectivas e Integrales SAS "Actisas SAS", Clínica
Santa Sofía del Pacífico LTDA.
Radicación: 76109310500320210013700

AUTO INTERLOCUTORIO No. 239

Buenaventura (V), veintinueve (29) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe secretarial, y al ser procedente la solicitud de reforma que antecede, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la reforma de la demanda efectuada por el apoderado judicial de la parte actora en escrito que antecede, por haberla presentado en tiempo y forma oportuna.

SEGUNDO: De la reforma de la demanda **CÓRRASE TRASLADO** a la parte demandada, para su contestación por el término de cinco (5) días.

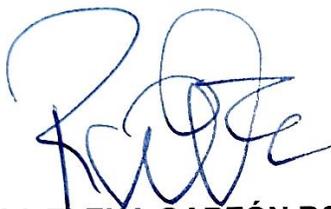
TERCERO: ADVERTIR a las demandadas que con la contestación de la reforma deben aportar los documentos que se hallen en su poder y que estén relacionados con la causa de la demandante, concretamente los documentos y certificaciones relacionados en el acápite de solicitud de oficios de la reforma. Lo anterior, de conformidad con lo exigido en el parágrafo 1º del artículo 18 de la Ley 712 de 2001, omisión que le acarrearán las consecuencias legales previstas en dicha disposición normativa.

CUARTO: NOTIFÍQUESE por estado de conformidad con el (art. 28 del C.P.L.

y Seguridad Social, modificado por la Ley 712 de 2001, art. 15).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,



ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

JUZGADO 3 LABORAL

DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No.081 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: sep-30/2022


CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:

Rosa Elena Garzon Bocanegra

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **079c79f92fc402e6c3c97001e7be381ca3626f52fbf0561b6647bac7e0b8ea21**

Documento generado en 29/09/2022 04:14:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>